

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
MDC/2024/12	MESA DE CONTRATACIÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de enero de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:00

Lugar:

SALA DE JUNTAS 3ª PLANTA

Presidida por:

José Pedro Martínez González

Secretario:

Rosario María Valero Fuentes

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21430704V	Antonio Sánchez Cañedo.- Secretario General	SÍ
45567122M	Eduardo López Martínez.- Interventor	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González.- Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio	SÍ
21480048A	Rosario María Valero Fuentes.- Administrativa del Negociado de Contratación y Patrimonio	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación Actas de fechas 16 y 23/01/2024



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las Actas de sesión, celebradas con fechas 16 y 23/01/2024 y no habiendo objeción alguna, se aprueban las mismas por unanimidad.

Expte 25264/2022.-Servicio de Ayuda a domicilio y S.A.A.D."- Apertura requerimiento documentación (2º clasificado)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Mediante acuerdo adoptado por la JGL, de fecha 11/01/2024, se le requiere al licitador ATENTIA AZAHAR, S.L., con CIF B97893911, (clasificado en 2ª posición) que ha obtenido la mejor puntuación al procedimiento, para que dentro del plazo de 10 días HÁBILES, presente la documentación indicada en la cláusula DECIMOCTAVA del PCAP.

La Mesa comprueba que por el licitador ATENTIA AZAHAR, S.L. NO se aporta documentación alguna al expediente y que la citada empresa SI ha recibido la notificación remitida al efecto, por lo que la Mesa ACUERDA:

- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato “Servicio de Ayuda a domicilio y S.A.A.D”, en favor de la mercantil OHL, SERVICIOS INGESAN, S.A. (clasificada en 3ª posición), al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación prevista en la cláusula DECIMOCTAVA del PCAP.

- Que se proceda a la instrucción de expediente para la imposición de penalidades al licitador ATENTIA AZAHAR, S.L., por considerar que ha retirado su oferta, conforme a lo establecido en el apartado 7º, de la cláusula DECIMOACTAVA del PCAP, en el que se establece los siguiente: “*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad(...)*”.

Expte 16749/2023.- Adquisición de equipos de transmisión de tecnología TETRA para la Policía Local.- Informe técnico justificación ofertas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



Por la Secretaria de la Mesa, se procede a la lectura del informe emitido por la Ingeniera Técnica Industria, de fecha 29/01/2024, en el que se expone lo siguiente:

“1.- Acorde con lo descrito en la Memoria Justificativa del expediente de referencia, se establece en el apartado 16 lo siguiente:

“16. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.....”

4. Cuando participen cuatro o más licitadores, se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas cuya baja económica, una vez descontado el valor de las mejoras ofertadas en los criterios de valoración, sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las bajas económicas presentadas, después de restar las mejoras ofertadas.”

*2.- Con fecha 18/12/2023, se emite el informe de baja desproporcionada, por el técnico redactor del Pliego de PT.***

“Conclusión:

El análisis de las propuestas económicas ha revelado que la oferta de TRONCAL RADIO S.L.U., con una desviación del -23,66% respecto al promedio de 78.140,09 EUR, incurre en baja desproporcionada al superar el umbral del 10% por debajo de dicho promedio. “

3.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se acuerda por parte de la Mesa de Contratación lo siguiente en el apartado n.º 6:

“Ante lo expuesto, la Mesa ACUERDA:

1. Asumir el contenido del informe emitido por el técnico municipal, de fecha 18/12/2023.

Requerir al licitador TRONCAL RADIO, S.L.U., cuya oferta se encuentra en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 5 días hábiles pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan en el artículo 149.4 de la LCSP.”

HECHOS:

1. Con fecha 27 de diciembre de 2023, TRONCAL RADIO, S.L.U. presenta la documentación pertinente.
2. Documento N.º 1 - Acta II de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de L'Hospitalet: Valora a las empresas Zenon Digital Radio, SLU, y Tecno Radio



Comunicaciones, SLU, sin concretar la cantidad de unidades a suministrar. La falta de esta información impide su utilización como documento justificativo para determinar el valor de las unidades y comparar con la presente licitación.

3. **Notificación de resolución de adjudicación del expediente 5/2021 de la Xunta de Galicia: Destaca los precios unitarios de los portátiles ofertados, indicando que cada radio transmisor se ofrece a 699 euros, IVA no incluido.**
4. **Documento de resolución de baja anormal en la licitación del Ayuntamiento de Calpe: Adjudicación de 16 radio transmisores portátiles a un precio de 11.184 euros (IVA excluido), equivalente a 699 euros por cada radio transmisor.**
5. **Documento de adjudicación por parte del Ayuntamiento de Manlleu a la entidad BBVA: Se menciona un importe de 18.413 euros (IVA no incluido), pero no se especifica el número de unidades adjudicadas, lo que limita su utilidad para la justificación de la baja anormal.**
6. **Documento de justificación de la oferta presentada por TRONCAL RADIO, S.L.U.: José Maria Casas Casadesús, en representación de la entidad, justifica la oferta según los requerimientos recibidos el 20 de diciembre de 2023. Destacamos los siguientes puntos:**
 1. **Ratificación de la oferta económica y técnica de acuerdo con lo establecido en los PPT y PCAP de la presente licitación.**
 2. **Oferta de terminales de última generación de SEPURA LTD, plenamente homologados para trabajar en red COMDES.**
 3. **Existencia de 88.726 terminales SEPURA LTD en pleno funcionamiento en el mercado español, mayormente utilizados por organismos públicos.**
 4. **Precios ofertados acordes al mercado, respaldados por actas de adjudicación de ayuntamientos en licitaciones similares.**
 5. **Recursos técnicos disponibles para la puesta en funcionamiento, mantenimiento e instalación de los equipos, con personal formado y herramientas adecuadas.**
 6. **Habilitación de TRONCAL RADIO, S.L.U. para comercializar, arrendar, mantener y reparar equipos, con cotización en los epígrafes 615.4 y 699 del IAE.**
 7. **Compromiso con obligaciones medioambientales y de calidad, respaldado**



por certificados ISO14001 (G) e ISO9001 (F) del fabricante SEPURA LTD.

7. Resto de documentación aportada referente a certificados de homologación y características técnicas: Se observa insuficiencia en la información proporcionada sobre la licitación al Ayuntamiento de Reus, creando dudas en la comparación de precios. Los precios unitarios no están desglosados, generando incertidumbre sobre la inclusión de complementos.

CONCLUSIÓN:

Acorde con la documentación presentada, se considera que la baja anormal no está justificada adecuadamente.

Se sugiere disponer del desglose del precio de la oferta del licitador y de las licitaciones justificadas por TRONCAL RADIO, S.L.U. para una evaluación precisa y comprobación de la inclusión de todos los elementos exigidos.”.

A la vista del informe, la Mesa considera que el mismo no es concluyente y ACUERDA que por la Ingeniera Técnica Industrial, se emita nueva informe, haciendo constar si el licitador TRONCAL RADIO, S.L.U., justifica ó no su oferta, con la documentación aportada al efecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

